



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO  
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2018

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Orientación:**  
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 de la Federación Española de Orientación (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 27 de junio de 2019.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Esperanza Macarena Dal-Re Compaire

27 de junio de 2019

## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

### INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

#### ÍNDICE

<b>1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO</b> .....	3
1.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD .....	3
1.2. Incorrecciones /Omisiones de información en las cuentas anuales.....	3
1.3. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.....	4
1.4. Falta de programa de gestión para control de ingresos.....	5
1.5. Posible contingencia fiscal por la presentación del IVA .....	5
1.6. Aplicación del criterio de devengo .....	6
1.7. Cesión de uso.....	6
<b>2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS</b> .....	6
2.1. Detalle de licencias de clubes.....	6

## 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

### 1.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD

#### Debilidad detectada:

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

#### Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

#### Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

#### Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de la recomendación

### 1.2. Incorrecciones /Omisiones de información en las cuentas anuales.

#### Debilidad detectada:

- El apartado A) Estado de ingresos y gastos reconocidos tiene un error en el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ya que el resultado del ejercicio 2018 asciende a (72.886,41) en lugar de (72.652,35).
- El apartado B) del Estado total de cambios en el patrimonio neto en la distribución del resultado del ejercicio 2017 el importe correspondiente al 2016, es decir, 22.325,52 euros, en lugar de la distribución del ejercicio 2017 que asciende a 16.978,35. Además se arrastra el error comentado en el punto anterior.
- En la nota 4 de la memoria "Normas de Registro y Valoración" falta el criterio contable relativo al deterioro del valor del inmovilizado intangible y material.
- En la nota 4 de la memoria "Normas de Registro y Valoración" falta el criterio contable relativo a indemnizaciones por despido del personal.
- En la nota 6 de la memoria "Inmovilizado Intangible" el importe de las altas asciende a 9.632,03 en lugar de 9.430,00. Este error hace que el saldo final según la memoria ascienda a 14.045,83, en lugar de 14.247,86.
- En la nota 9 el total del epígrafe "Clubes y Asociaciones Deportivas" refleja un saldo de 2.398,88 euros en vez de 2.389,88 euros que es el importe correcto, por lo que el total del ejercicio 2018 esta mal.

- En la nota 9 de la memoria, el importe de activos financieros por créditos derivados y otros correspondiente al ejercicio 2017 asciende a 1.000 euros, cuando deberían ser 2.000 euros.
- La nota 9, también hace referencia a los saldos de tesorería, este cuadro no incluye los saldos comparativos correspondientes al ejercicio 2017.
- En la nota 10 de la memoria el cuadro que detalla los pasivos financieros a corto plazo no recoge los importes de Acreedores Varios por 1.500 euros y personal por 3.373,24 euros.
- En la nota 11, el resultado registrado en el movimiento de Fondos Propios arrastra el mismo error comentado en el primer punto.
- En la nota 19 de la memoria, otra información, la Federación hace referencia a que en el ejercicio 2018 se contaba con una única empleada, sin embargo, en el detalle de personal aparecen tres trabajadores igual que en el ejercicio 2017.

**Efecto:**

Si bien entendemos que no afectaría a la presentación imagen fiel de las cuentas anuales de la Federación, podría llevar a error a los usuarios interesados de la información financiera y dificultar el entendimiento de las mismas.

**Recomendación:**

Revisión minuciosa de las cuentas anuales antes de proceder a su formulación para evitar errores

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación

[1.3. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas](#)

**Debilidad detectada:**

La Federación en la Asamblea Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2018 no hace mención a la aprobación de cuentas del ejercicio anterior, sino que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Por otra parte, la Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

**Efecto:**

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

**Recomendación:**

Recomendamos a la FEDO que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación

1.4. Falta de programa de gestión para control de ingresos.

**Debilidad detectada:**

La Federación no cuenta con un programa de gestión completo para llevar el control de para todas las actividades federativas de manera exhaustiva.

**Efecto:**

Al llevar el control de algunas inscripciones a actividades de forma manual cabe la posibilidad de que se produzcan errores que podrían afectar de manera significativa a los ingresos registrados.

**Recomendación:**

Implantación de un programa de gestión de control de estos ingresos.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación.

1.5. Posible contingencia fiscal por la presentación del IVA

**Debilidad detectada:**

Hemos observado la existencia de una diferencia entre el resumen anual de IVA y las declaraciones trimestrales que afecta al importe que figura como Adquisiciones Intracomunitarias que corresponde a la no inclusión por error de una factura en el cuarto trimestre.

**Efecto:**

Existe una posible sanción fiscal por omisión de información de importe poco significativo.

**Recomendación:**

Revisar adecuadamente los importes detallados en las distintas declaraciones.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación

## 1.6. Aplicación del criterio de devengo

### **Debilidad detectada:**

La Federación no ha periodificado los ingresos linealmente procedentes de los Contratos de Patrocinio formalizados con La Liga Nacional de Fútbol Profesional en base a la vigencia del mismo.

### **Efecto:**

La cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra infravalorada por importe de 5.270 euros.

### **Recomendación:**

Utilización del criterio de reconocimiento de ingresos y gastos establecido en la normativa contable.

### **Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación

## 1.7. Cesión de uso

### **Debilidad detectada**

Con fecha 6 de julio de 2018 la Federación mediante escrito presentado al Patronato Municipal de Deportes ha solicitado la renovación de uso del espacio ocupado por la misma en el recinto de las piscinas municipales de San Vicent del Raspeig (Alicante). No se ha recogido en sus Cuentas anuales la cesión de uso (ingreso y gasto correspondiente).

### **Efecto**

Si bien entendemos que no afectaría al resultado de la Federación en su cuenta de pérdidas y ganancias, si podría considerarse una omisión de información que podría llevar a error a los usuarios interesados de la información financiera y dificultar el entendimiento de las mismas

### **Recomendación:**

Incluir en las cuentas anuales la información correspondiente a este hecho.

### **Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación

## 2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

### 2.1. Detalle de licencias de clubes

#### **Debilidad detectada:**

La Federación no proporciona un detalle correspondiente a las licencias de clubes.

**Efecto:**

Posible sobrestimación o infravaloración de parte de los ingresos.

**Recomendación:**

Llevar un control más exhaustivo de los ingresos provenientes de los clubes.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de la recomendación